

Acta de Excepción Núm. 0012-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Hugo Marino Beras-Goico Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Juan Francisco Alvarez Carbuccia**, Director Administrativo y Financiero; **Licda. Erzsike Giselle Bobadilla**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Lic. Martha Morillo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el Procedimiento de excepción para la Contratación Servicios de Publicidad requeridos por la Dirección de Comunicaciones del INTRANT.

Actuando de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del mismo año; y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 y comprobado el quórum, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

Punto único.

El presidente del comité tomó la palabra y expresó que, el Comité se ha reunido para observar y si procede aprobar el requerimiento para la Contratación de Servicios de Publicación en Espacios Pagados (Televisión) sobre Seguridad Vial, por un periodo de 1 mes, proceso de referencia **Núm. INTRANT-CCC-PEPB-2023-0002**, todos solicitados por la Dirección de Comunicaciones en el efectivo ejercicio de sus funciones, a continuación, los detalles de la solicitud No. COM-INT-025-2023:

Cortésmente, le remitimos el listado de los programas de televisión, radio y medios digitales, que colocaran la campaña publicitaria sobre Seguridad Vial, basadas en el Presupuesto Orientado a Resultados (POR) que tiene como fin reducir las muertes por accidentes de tránsito en la República Dominicana.



Acta de Excepción Núm. 0012-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Descripción de los Servicios

Nº	Descripción	Medio	Cant.	Presupuesto	Presupuesto
1	PROGRAMACIÓN REGULAR (CINEVISION CANAL 19)	TELEVISION	1	\$500,000.00	\$590,000.00
2	INFORMATIVO 19	TELEVISION	1	\$150,000.00	\$177,000.00
3	PRECISANDO CON LUIS MIÑOSO	TELEVISION	1	\$500,000.00	\$590,000.00
4	A LAS 10X10	TELEVISION	1	\$25,000.00	\$29,500.00
5	SINTESIS Y HORA EXTRAS	TELEVISION	1	\$500,000.00	\$590,000.00
6	REYES DE DESUS NOVA HIERRO	TELEVISION	1	\$150,000.00	\$17,000.00
7	PROGRAMACION REGULAR (REVISTA 110 Y REVISTA AGROPECUAR	TELEVISION	1	\$300,000.00	\$354,000.00
8	EVA CARIBBEAN, SRL	TELEVISION	1	\$85,000.00	\$100,300.00
9	LA PARADITA DE LAS 12	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
10	NOTICIAS JOSE GUTIERREZ	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
11	REALIDADES CON DEYANIRA LÓPEZ, LUNA TV CANAL 53 (SANTIAGO	TELEVISION	1	\$45,000.00	\$53,000.00
12	VISION DIRECTA CON YENNY ACEVEDO, LUNA TV CANAL 53 (SANTIA	TELEVISION	1	\$30,000.00	\$35,400.00
13	DE FRENTE AL PAIS, TEECONTACTO CANAL 57 (SANTIAGO DE LOS	TELEVISION	1	\$30,000.00	\$35,400.00
14	BUENA NOCHE CON NELSON JAVIER	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
15	SILVIA MARIA INFANTE TORIBIO (OPINION VERTICAL)	TELEVISION	1	\$40,000.00	\$47,723.00
16	PROGRAMACION REGULAR (CASCARA TV)	TELEVISION	1	\$35,000.00	\$41,300.00
17	MARCO DE REFERENCIA	TELEVISION	1	\$30,000.00	\$35,000.00
18	AMANECIENDO CON DELI HERASME	TELEVISION	1	\$291,525.42	\$344,000.00
19	PROGRAMACIÓN REGULAR TELEFUTURO	TELEVISION	1	\$72,000.00	\$84,960.00
20	PROGRAMACIÓN REGULAR SUPER CANAL 33	TELEVISION	1	\$600,000.00	\$708,000.00
21	Empresas Radiofónicas	TELEVISION	1	\$500,000.00	\$590,000.00
22	EL TRIBUNAL DE LA TARDE	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
23	BUENOS DIAS RD	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
25	ALEXANDRA IZQUIERDO	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
26	CONTACTO 360	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
27	VERDADES AL AIRE	TELEVISION	1	\$150,000.00	\$177,000.00
28	DESPIERTA CON CDN	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
29	SIENDO HONESTOS	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
30	TRAS LA HUELLA	TELEVISION	1	\$40,000.00	\$47,200.00
31	ENFOCAD2	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
32	IMPACTO DEPORTIVO	TELEVISION	1	\$250,000.00	\$295,000.00
33	HOY MISMO	TELEVISION	1	\$450,000.00	\$531,000.00
34	PUNTO DE EQUILIBRIO	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
35	PEDRO JIMENEZ	TELEVISION	1	\$45,000.00	\$53,100.00
36	INFORMATE CON ANA JIMENEZ	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
37	MATINAL	TELEVISION	2	\$125,000.00	\$147,500.00
39	PROGRAMACION REGULAR CANAL 9	TELEVISION	2	\$2,000,000.00	\$2,360,000.00
40	GRUPO DE COMUNICACIONES GARCIA FERNANDEEZ	TELEVISION	2	\$200,000.00	\$236,000.00
41	OPINION VERTICAL	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
42	SER HUMANO	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
43	60 MINUTOS DE SEGUROS	TELEVISION	2	\$200,000.00	\$236,000.00
44	SIN MEDIAS TINTAS	TELEVISION	2	\$100,000.00	\$118,000.00
45	BAJO LA LUPA CON JHON BERRY	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
46	FIGURAS DEL DEPORTE Y HABLANDO DE DEPORTES	TELEVISION	1	\$40,000.00	\$47,200.00
47	VOZZ VESPERTINA	TELEVISION	1	\$40,000.00	\$47,200.00
48	ACTUALIZANDO Y ALGO MAS -MEDIA PRAT TV-	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
49	LUZ Y SOMBRA	TELEVISION	1	\$200,000.00	\$236,000.00
50	ME GUSTA DE NOCHE	TELEVISION	1	\$150,000.00	\$177,000.00
51	BAJANDO DURO CON VIDAL DIAZ	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
52	LUNA AZUL TV EIRL Programacion Regular	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
53	BIZ TV	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
54	LEYLA	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
55	JOSE TOMAS PAULINO	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
56	GDM CANAL 74/GRUPO DIAZ MORAN TV	TELEVISION	1	\$40,000.00	\$47,200.00
57	LO IDEAL DE LA HORA/RAFEL CAMINERO JIMENEZ	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
58	RUTAS Y TEMAS	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
59	ALBERTO CABRERA	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
60	PACHA/GRIUPO SILPER SERVICIOS MULTIPLES	TELEVISION	1	\$75,000.00	\$88,500.00
61	GENTE IMPORTANTE	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
62	CIRCULO DE GRANDES LIGAS	TELEVISION	1	\$40,000.00	\$47,200.00
63	CERRANDO LA NOCHE Y A QUEMARROPA	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
64	FOCUS MKETING	TELEVISION	1	\$50,000.00	\$59,000.00
65	GRUPO DE MEDIOS PANORAMA	TELEVISION	1	\$500,000.00	\$590,000.00
66	SOL-RIC	TELEVISION	1	\$100,000.00	\$118,000.00
67	LBS SRL	TELEVISION	1	\$200,000.00	\$236,000.00
			TOTAL		\$12,470,183

Acta de Excepción Núm. 0012-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

El Presidente del comité **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden** expresó que, en virtud de la cantidad de procedimientos de esta naturaleza que son llevados ante el Comité para promocionar la Campaña sobre Seguridad Vial en Espacios Pagados (Televisión) es pertinente redactar un acta y resolución motivada que permita permear todos los procedimientos llevados a cabo para esta finalidad.

En tal sentido, procedió a preguntar a los demás miembros del comité si estaban listos para iniciar los debates, a lo que respondieron que sí.

Acto seguido el Director Jurídico y Asesor Legal del Comité esbozó que todas las solicitudes deben estar conforme a las disposiciones del numeral 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06, el artículo 3, numeral 10 del Reglamento Núm. 543-12, y el numeral 9 del artículo 4 de la ley Núm. 63-17, es decir, reunir las características y condiciones de un procedimiento de excepción, a saber:

“Art.- 6 (...) Párrafo: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

(...) ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...)

Numeral 10. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de intermediarios”.

Art.-4 (...) Numeral 9.- Compromiso social. El Estado promoverá el cambio social de la población para obtener el compromiso con la seguridad vial y la movilidad sostenible; para lo cual involucrará a los ciudadanos y a todos los agentes sociales e instituciones. Adicionalmente, fomentará el adecuado conocimiento de esta ley y sus reglamentos, mediante la orientación y su correspondiente difusión pública.

Además, subrayó el Asesor Legal del Comité que el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento, Decreto Núm. 543-12, dispone que: *“Los casos de excepción, citados en el Artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.*

Acta de Excepción Núm. 0012-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

De inmediato el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidente del Comité, indicó, que para el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** es esencial contar con espacios de publicidad a nivel nacional, con la finalidad de reforzar el mandato de la Ley Núm. 63-17 de garantizar la Seguridad Vial en el país para reducir la tasa de mortalidad por la siniestralidad, además, de promover los beneficios del uso de modos de transporte no motorizado y amigable con el medio ambiente.

En ese sentido, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, en su referida calidad de Presidente del Comité de compras y contrataciones preguntó a los demás miembros si se encontraban lo suficientemente edificados para tomar una decisión, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de validar la solicitud que le fue presentada y ponderar las disposiciones legales al respecto, verificando las disposiciones legales correspondientes al numeral 8 del párrafo del artículo 6 del Ley Núm. 340-06 y el numeral 10 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 4 del Reglamento Núm. 543-12, con el voto unánime de todos sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Recomienda y aprueba el procedimiento de excepción para la contratación de todos los Servicios de Publicidad requeridos por el INTRANT, en Espacios Pagados, Televisión, Medios Digitales y Radio, sobre Seguridad Vial, por un periodo de 1 mes. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 10 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 4 del Reglamento Núm. 543-12, por los motivos precedentemente expuestos.

Segunda Resolución

Ordena a la División de Compras y Contrataciones de la institución realizar los procedimientos para el proceso de excepción de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones a los fines de efectuar la contratación.

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Acta de Excepción Núm. 0012-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) y no teniendo algún asunto que tratar de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás miembros presentes.



Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden
Coordinador de Gabinete en Gestión y
En representación del Presidente del Comité



Licdo. Filias Bencosme Pérez
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité



Licdo. Juan Francisco Álvarez Carbuccia,
Director Administrativo y Financiero



Licda. Erzsike Giselle Bobadilla Zimmermann,
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Martha Morillo de León,
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información